REF.: APRUEBA MODIFICAC 0 4 DIC 2020 PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 12 de noviembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE PUERTO MONTT", Código BIP 30104476-0 a)

del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE PUERTO MONTT", CÓdigo BIP 30104476-0

La Resol Exenta Nro.1019/22.03.2017, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;

La disponibilidad presupuestaria,

Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;

Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 12 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 12 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambos domiciliados en San Felipe Nro.80, de la comuna de Puerto Montt, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 11 de mayo de 2017, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1019/22.03.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE PUERTO MONTT", Código BIP 30104476-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Tercera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
31-02-004 "OBRAS CIVILES"	978.591.540
31-02-002 "CONSULTORIAS"	21.600.000
31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.101.000
TOTAL \$	1.002.292.540
	31-02-004 "OBRAS CIVILES" 31-02-002 "CONSULTORIAS" 31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

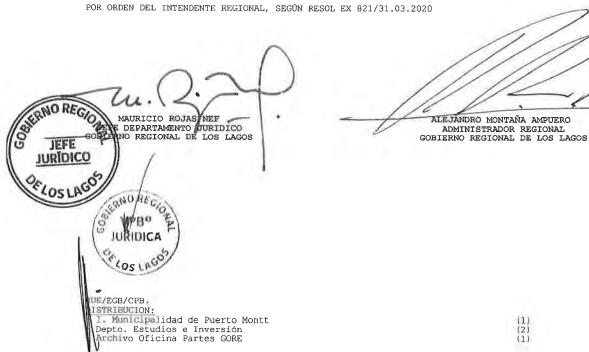
POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

GERVOY PAREDES ROJAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL REGION DE LOS LAGOS

EGB/KBW/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Avda. Décima Región 480, 4° piso,

Edificio Intendencia Regional

Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.ci

GOLERNO REG

ADMINISTRADOR REGIONAL

LOS LAGO

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt, a 12 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambos domiciliados en San Felipe Nro.80, de la comuna de Puerto Montt, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 11 de mayo de 2017, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1019/22.03.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA DE PUERTO MONTT", Código BIP 30104476-0.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Tercera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL \$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	978.591.540
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	21.600.000
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.101.000
TOTAL \$		1.002.292.540

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SHERNO REGIO

ADMINISTRADOR REGIONAL

COS LAGO

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

SERVOY PAREDES ROUAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL REGION DE LOS LAGOS

EGB/KBW/CPB.

JURIDIEA